

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

3773 *Recurso de inconstitucionalidad nº. 1387-2017, contra el artículo único de la Ley de las Cortes de Aragón 12/2016, de 15 de diciembre, de modificación de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 4 de abril actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad núm. 1387-2017, promovido por el Presidente del Gobierno, contra el artículo Único de la Ley de las Cortes de Aragón 12/2016, de 15 de diciembre, de modificación de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón. Y se hace constar que por el Presidente del Gobierno se ha invocado el art. 161.2 de la Constitución, lo que produce la suspensión de la vigencia y aplicación del precepto impugnado desde la fecha de interposición del recurso –21 de marzo de 2017–, para las partes del proceso, y desde la publicación del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para los terceros.

Madrid, 4 de abril de 2017.–La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.